



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECRETARÍA GENERAL

La Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Burgos, por medio de Decreto dictado con fecha 27 de marzo de 2012, ha resuelto que, por ausencia del titular de esta Alcaldía durante los días 2, 3 y 4 de abril de 2012, ambos inclusive, me sustituirá en la totalidad de las funciones de Alcalde el Vicealcalde don Ángel Ibáñez Hernando, quien las asumirá por expresa delegación de esta Alcaldía, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Reglamento.

Burgos, a 27 de marzo de 2012.

El Alcalde,  
Francisco Javier Lacalle Lacalle